
FECHA: 11/04/2023

EXPEDIENTE N°: 1448/2009

ID TÍTULO: 2501176

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforma a la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está formalmente adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación solicitada atiende a las razones siguientes: 1. La corrección de errores detectados en la memoria como consecuencia de acciones de seguimiento del título. 2. La adaptación de las actividades formativas consideradas a la nueva taxonomía adoptada por la UPCT. 3. La mejora en la concordancia entre la información contenida en la memoria y en las guías docentes, según se recomendó en el informe final de la última renovación de la acreditación del título. 4. La inclusión de resultados del aprendizaje que evalúen las competencias transversales mostrando, en determinados casos, su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según recomendación del Servicio de Gestión de la Calidad, como consecuencia de distintas acciones de seguimiento. 5. La mejora en la redacción de los resultados del conjunto de las asignaturas, según recomendación del Servicio de Gestión de la Calidad, como consecuencia de distintas acciones de seguimiento. Los apartados modificados son: 5.1, 5.2, 5.5, 10.1, 11.2 y 11.3.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la definición de las competencias transversales T03 y T06 así como los niveles de los resultados del aprendizaje asociados a ella . Se ha actualizado la definición de los resultados del aprendizaje del Nivel 3 asociados a las competencias transversales T04,T05 y T07.

5.2 - Actividades formativas

A. La UPCT ha definido una taxonomía para las actividades formativas que debe ser adoptada por todos los títulos de grado y máster universitario. Para adoptar esta clasificación en el título se ha actualizado el listado de actividades formativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

A. Modificación en la información de tres asignaturas del plan de estudios para corregir errores existentes en la memoria del título aprobada en 2020. Concretamente los cambios son los siguientes: - Incorporación de las competencias de la asignatura de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, excluidas por error en la anterior memoria. - Incorporación de los resultados del aprendizaje de la asignatura Centrales Eléctricas y Energías Renovables, excluidos por error en la anterior memoria. - Cambio de nivel 3 a nivel 2 la asignatura de Transmisión de Calor. B. Modificación del Apartado 5 de la memoria (Planificación de las Enseñanzas) en lo que respecta al Punto 5.5 en donde se detalla la información que concierne a las asignaturas del Plan de Estudios. - Para adoptar la nueva taxonomía en el título se ha actualizado la asignación de actividades formativas a las asignaturas del título. Al

mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad y su grado de presencialidad. - Se han actualizado los intervalos correspondientes a la ponderación de los distintos sistemas de evaluación en aquellas asignaturas que lo han necesitado por distintas motivaciones, siguiendo las indicaciones de los departamentos implicados en su docencia. C. Actualización en la descripción de los resultados del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a los módulos de materias básicas, comunes a la rama de la ingeniería industrial, específicas de la especialidad, de las optativas específicas de la especialidad y del trabajo fin de grado, con dos objetivos: adecuar el lenguaje utilizado y la redacción a las recomendaciones del Servicio de Gestión de la Calidad de la UPCT e incorporar los resultados relacionados con las competencias transversales asignadas para cada asignatura, en el caso de la competencia transversal T06, para incluir los ODS, tal y como establece el R.D 822/2021.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incorporado el cronograma de implantación de la modificación que se solicita.

11.2 - Representante legal

Actualización de la información del representante legal

11.3 - Solicitante

Actualización de la información del solicitante.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado